

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO 456/1963, de 28 de febrero, por el que se exime de las solemnidades de subasta y se autoriza la contratación por concurso de la obra «Abastecimiento de agua potable a Peñarroya-Pueblonuevo, instalación depuradora», incluida en el Plan de 1962, correspondiente a la provincia de Córdoba.**

En la obra de «Abastecimiento de agua potable a Peñarroya-Pueblonuevo, instalación depuradora» no se establecen previamente por la Administración los proyectos, modelos o condiciones, y éstos han de ser presentados por los licitadores concurrentes a la misma.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro, apartado cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, se hace preciso eximir de las solemnidades de subasta a dicha obra, autorizando su contratación mediante concurso.

En su virtud, y a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres y de conformidad con el artículo catorce, número tres, del Decreto de trece de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, y el artículo cincuenta y cuatro, apartado cuatro, de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

#### DISPONGO:

Artículo único.—Queda exceptuada del trámite de subasta, y, en consecuencia, se autoriza la contratación por concurso de la obra «Instalación depuradora Peñarroya-Pueblonuevo», incluida en el Plan Provincial de Córdoba correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO 457/1963, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al excelentísimo señor don Paul Maurisse Orban, Senador belga.**

Queriendo dar una señalada prueba de mi afecto al excelentísimo señor don Paul Maurisse Orban, Senador belga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**ORDEN de 11 de enero de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 19 penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los

Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De la Prisión Central de Burgos: José Magdalena Sevilla.
  - De la Colonia Penitenciaria de El Dueso Santofía (Santander): Mario Isauro Arias García, Claudio González García, José Ortega Sánchez.
  - Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Vidal Creus.
  - De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Cristóbal Parra Cruz.
  - De la Prisión Provincial de Almería: Evaristo Aguilera Tapia.
  - De la Prisión Celular de Barcelona: Fernando Avila Gil.
  - De la Prisión Provincial de Bilbao: Federico San Vicente Las Fuentes, Jesús Escribano Madoz.
  - De la Prisión Provincial de Cáceres: Helios Bibiano Rodríguez, Inocente Palomo Almansa.
  - De la Prisión Provincial de Jaén: José Canto Martínez.
  - De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Antonio Luque Ocaña, Rufino Fernández González, Enrique Martín Buitrago y Gómez Lobo.
  - De la Prisión Provincial de Málaga: Roberto Conde Fernández.
  - De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Bernardo Herrera Ibañez.
  - De la Prisión Provincial de Zaragoza: Teodoro Santos Marqués Largo.
- Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**ORDEN de 11 de enero de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 36 penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención en las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

- De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Jover Casado.
- Del Reformatorio de Adultos de Alicante: María Ferrándiz García, Victor Antonio Cordero Alfonso.
- De la Prisión Central de Burgos: Manuel Borraz Hijaz, Andrés Ruiz Urbano.
- De la Colonia Penitenciaria de El Dueso, Santofía (Santander): Adrián Aguirre Durana, Luis Rodríguez Volta.
- Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Facundo González Vetas.
- Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Tomás Navas Torres.
- De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: Manuel Cornejo Cornejo, Leandro Cuenca González, Pedro Ro-

mero Prat, Jorge García Veras, José Antonio Solé Matéu, Miguel Alabarce Barón, Antonio Montero Ceferino.

De la Prisión Provincial de Avila: Guillermo Beltrán García.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Teófilo Gallana Zarallo.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Luis Bieta Coll, Jorge Anglada Casanovas, Manuel Fábregas Domingo.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Teodomiro Pérez Dorado, Antonio López Borreguero, Esteban García Rojo Gallego.

De la Prisión Provincial de Gerona: José Pell Solé.

De la Prisión Provincial de Guadalajara: Adolfo Hernández Jiménez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Federico Burgos Ciruelo, Guillermo Alcaraz García, Modesto Velasco Díez, Francisco Javier López Fresno.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Jesús Diéguez Diéguez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Blas Delgado Reyes.

De la Prisión Celular de Valencia: Felipe Ruiz Martín Pozuelos, Santiago Pablo Redondo Martín.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): José María Vior Palacios.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): Valentín Toribio Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de enero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 11 de enero de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 48 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956: a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la redención de las penas por el trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Rosario García Pulido, Dolores Beltrán García, Ramona Jiménez García, María Salgueiro López.

De la Prisión Central de Burgos: Narciso Martínez Alfaro, Angel Martín Ferreras, Pedro Vicente Gómez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Dionisio Molinero Cuevas.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Florentino de la Fuente Gómez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José González Fernández.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Pedro Lorenzo Martín, Miguel Castellví Vernia, Rafael Punes López.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: Miguel Canela de Paz.

De la Prisión Celular de Barcelona: Emilio Meca López, Juan Puig Garlita.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Antonio Gómez Martínez, Antonio Martínez Espejo.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Trujillo Banda, Juan Rodríguez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Granada: Manuel Torres Arcos.

De la Prisión Provincial de Jaén: Manuel Almansa Ayala.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Manuel Ortiz Gordillo, Eduardo Ureña Sánchez, Gregorio Antonio Sánchez Álvarez, Enrique Rubén Bedrosián, José Cordobes Corbacho, Pedro Pérez Morilla, Amador Castellanos Abolafia, Antonio Luis Gregorio García-Izquierdo y Coello de Portugal.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Rafael Fernández Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Filomeno Canseco Reuerto.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Enrique Ley Wood Ramón Álvarez Plasencia, Antonio Rodríguez Naranjo.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Rogelio Roque Mayans Quintana.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Juan Adelino Hernández Llanera.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Pedro González Sousa.

De la Prisión Celular de Valencia: Vicente Orquin Martínez, José Pórtoles Ramos.

De la Prisión Preventiva de Jerez de la Frontera: Leonardo Muñoz Ordóñez.

De la Prisión Preventiva de Melilla: Ricardo Rey Quirós.

De la Prisión de Partido de Vigo: Miliagos Otero Vázquez.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Pedro Barajas Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): José Reyes Maldonado, José Luis Cerveto Goig.

Del Destacamento Penal de Puig (Valencia): Agustín Cobo Aqueira.

Del Destacamento Penal de Guara.—Aguas (Huesca): David Antonio Fernández Villanueva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña Josefina Carrandi Posada la rehabilitación del título de Marqués de Casa Lozano.*

Doña Josefina Carrandi Posada ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casa Lozano, concedido a don Juan Esteban Lozano de Torres en 7 de julio de 1827.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Resolución, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Subsecretario, R. Oreja.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 458/1963, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Carlos Pardo Delgado.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Carlos Pardo Delgado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTÍN ALONSO

*ORDEN de 2 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Manuel Boyero García.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, don Juan Manuel Boyero García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército fecha 14 de julio de 1961,